



Sesión:	DECIMO PRIMERA EXTRAORDINARIA
Fecha:	21 DE AGOSTO DE 2013
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Gadiana 31, piso 12º.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtra. Laura Patricia Luna Sánchez Galán.
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

- A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**
- B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

Folio 0001700188813

- C. Seguimiento de solicitudes.**
- D. Recursos de Revisión.**
- E. Alegatos.**
- F. Cumplimientos de Resolución.**
- G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.**
- H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:**
- I. Asuntos diversos. Versión publica**

Acuerdos

I. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

Conforme al orden del día y acuerdos adoptados en el seno del comité, el asunto fue acordado y aprobado en el siguiente sentido:



B.1. INFOMEX 0001700188813

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario la reserva de la información manifestada por Centro de Evaluación y Control de Confianza, en lo tocante a “las preguntas y los reactivos que se formularon en las evaluaciones psicométrica, psicológica y médica”, que le fueron practicadas, con fundamento en los artículos 14, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el 56 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 131 de su Reglamento, que a la letra refiere:

“Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

“Artículo 56.- Se considera información reservada la contenida en los expedientes y reportes de resultados derivados de los procesos de evaluación, salvo que deban ser presentados en procedimientos administrativos o judiciales. “

“Artículo 131. Los expedientes conformados con motivo de los procesos de evaluación a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza tendrán el carácter de información reservada y confidencial; y éste tendrá la custodia de los mismos, en los términos de las disposiciones aplicables.”

Asimismo determinan: Instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario la Inexistencia de la información manifestada por Centro de Evaluación y Control de Confianza, respecto a “los resultados de las evaluaciones psicométricas, psicológica y médica”, toda vez que los exámenes de control de confianza que practica este Centro de Evaluación y Control de Confianza se valoran en conjunto, salvo el examen toxicológico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

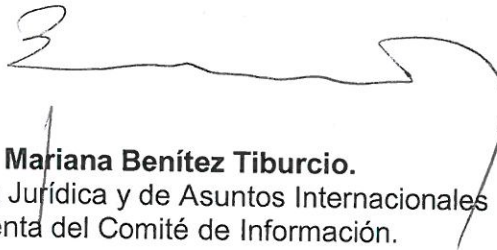
“Artículo 46. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en la dependencia o entidad, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado y notificará al solicitante, a través de la unidad de enlace, dentro del plazo establecido en el Artículo 44.”

“Artículo 70. Los Comités de cada dependencia o entidad podrán establecer los plazos y procedimientos internos para dar trámite a las solicitudes de acceso, el cual deberá desahogarse en el plazo máximo de veinte días hábiles a que se refiere el primer párrafo del artículo 44 de la Ley, incluida la notificación al particular a través de la Unidad de Enlace. En caso de no hacerlo, dicho procedimiento se ajustará a lo siguiente:


V. En el caso de que la unidad administrativa determine que la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá enviar al Comité dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se haya recibido la solicitud de la Unidad de Enlace, un informe en el que exponga este hecho y oriente sobre la posible ubicación de la información solicitada. El Comité procederá de acuerdo a lo que se prevé en el artículo 46 de la Ley.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2013, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Mtra. Laura Patricia Luna Sánchez Galán.
Titular del Órgano Interno de Control.